

## **PETROLEOS MEXICANOS**

### **AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultada la modificación al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- PEMEX por el Rescate de la Soberanía.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, con fundamento en el artículo 13, fracción XVI, de la Ley de Petróleos Mexicanos, aprobó la modificación al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, en sesión 971 Extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, mediante acuerdo número CA-054/2021.

El Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos tiene por objeto establecer la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran Petróleos Mexicanos, así como los directivos o personal de confianza que tendrán la representación de la misma y aquéllos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comités.

En ese sentido, se expide el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA MODIFICACION AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PETRÓLEOS MEXICANOS:**

[https://www.pemex.com/Documents/dof/mod\\_eopmx\\_202104.pdf](https://www.pemex.com/Documents/dof/mod_eopmx_202104.pdf)

[www.dof.gob.mx/2021/PEMEX/mod\\_eopmx\\_202104.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/PEMEX/mod_eopmx_202104.pdf)

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- La Directora Jurídica, Dra. **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.

**(R.- 506111)**